



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de julio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que las demandadas allegaron subsanación de la contestación de demanda. Sírvase Proveer.

Primero (1) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 359 00			
DEMANDANTE	Óscar Mauricio Téllez	C.C. No.	4.114.038
DEMANDADA	Mantenimiento Vial del Meta S.A.S., Seguros de Vida Suramericana S.A. y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.		
ASUNTO	Culpa patronal.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. LAURA PAOLA BARACALDO RINCÓN** como apoderada judicial de **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Dra. MARIA LÍA MEJÍA URIBE** como apoderada judicial de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.** y **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.**, toda vez que los escritos de contestación allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.

CUARTO: REQUERIR a la demandada **PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.** para que dentro del término de **cinco (5) días** allegue la constancia de entrega o acuso de recibo de la notificación enviada el 13 de julio de 2023 a la llamada en garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed823d1e8434dc24216a3a934d7b448c79b1a94b492e323b9282440e22c3571e**

Documento generado en 31/07/2023 05:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>